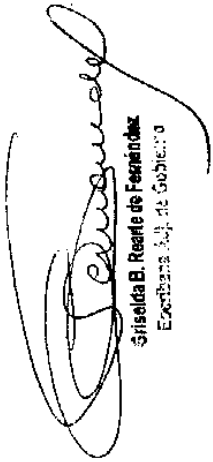


FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 7 DIC 2018

VISTO: la presentación realizada por la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana, contenida en el Expediente Código A5 - N° 308 - Año 2018; y, -


Griselda B. Rearte de Fernández
Escribana Adj. de Gobierno

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma, pone en conocimiento del Ministerio de Hacienda la necesidad de contar con una herramienta ágil que le permita dar satisfacción a las distintas situaciones imprevistas que se le presentan en la prestación de los servicios a cargo de dicha Administración.

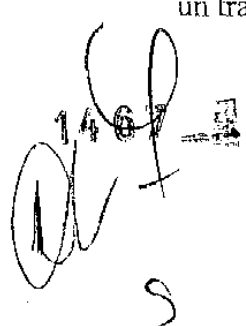
QUE, resulta imprescindible, atento a las características propias de este medio de comunicación, contar en forma permanente y en condiciones óptimas, el equipamiento, vehículos de traslado y móviles de exteriores que intervienen en las transmisiones de eventos, acontecimientos políticos, deportivos, festivos, etc., para llegar a la amplia zona de cobertura, como también a las áreas operativas y estudio central con las transmisiones en vivo.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTD
N° 1467 FUE PROTOCOLIZADO
CONFECHA 17/12/18

QUE las distintas situaciones imprevistas que se presentan a diario no admiten mayores dilaciones en la búsqueda de soluciones y, atento a la tecnología específica de que dispone, exige superar las dificultades recurriendo, en la mayoría de los casos, en el proveedor del servicio o del equipo que se trate por así exigirlo el manual de fábrica.

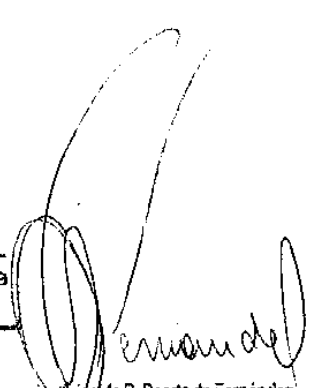


QUE, por las particularidades propias de los servicios brinda, requiere de herramientas ágiles y específicas que se amolden a su problemática lo que conlleva un tratamiento diferenciado.





CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.



PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE en este contexto esta Función estima oportuno proporcionar a este servicio de una herramienta excepcional que le permita cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma asegurando de tal manera la optimización y el uso racional de los recursos.

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del límite general establecido por el Artículo 13º, inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 2.350/13, reglamentario de la Ley Nº 9.341, Régimen General de Contrataciones, a los trámites que realice la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana con destino a la provisión de los siguientes bienes y servicios:

- Actualización y compra de software y hardware para equipamiento de los móviles de exteriores;
- Reparación de móviles, camionetas y otros vehículos afectados a transmisiones;
- Reparación y actualización de equipos de comunicación;
- Reparación de cámaras móviles y de estudio;
- Reparación y compra de equipos de aire acondicionado;
- Adquisición de grupos electrógenos; y,

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/ Fotocopia que tengo a la vista.

Emmanuel
Emmanuel B. Rearte de Fernández

PROTOCOLIZADO



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

- Actualización y compra de insumos, equipamientos y componentes.

ARTICULO 2°.- En consecuencia, las contrataciones de los bienes y servicios detallados en el artículo precedente que realice la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana, podrán concretarse hasta el monto límite de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), por el procedimiento excepcional previsto en el Artículo 13, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 2.350/14.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1467 --

[Signature]
Sr. JORGE ANTONIO QUINTERO
MINISTRO DE HACIENDA

[Signature]
CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR

[Signature]
Sr. DANIELA ADRIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

[Signature]
GASTON MERCADO LUNA
SEC. GRAL DE LA GOBERNACION

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

1467 --

[Signature]
ADRIANA INES FRANCES
COORD. DE AREA GESTION ADM
DCCION. GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copiar/ctor que se tiene a la vista.

[Signature]
Melsida B. Rearte de Ferraz
Escribana Adj. de Gobierno